



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>488</b>
FECHA
<b>29/08/2014</b>
ROL S.I.I
<b>305-1</b>
MODIFICACIÓN

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 11443 de fecha 26/08/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-148 / JS-149 / JS-150 / JS-151 de fecha 23 - 01 - 2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 429 M - 2014 de fecha 22 - 08 - 2014
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha 08 - 07 - 2014

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVENIDA IGNACIO COLLAO  
 N° 750 Lote N° 376 Manzana ----- Sector COLLAO  
URBANO Zona CU4d del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 11443 de fecha 26/08/2014

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° 2483 DEL 04-04-2013, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

-----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA VELLATRIX LTDA.</b>	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>UGARTE PARRA FRANCISCO JAVIER</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>DIAZ JIMENEZ LUIS</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>101</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>ESTEBAN ESPINOZA RAFAEL PELAYO</b>	[REDACTED]	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>292</b>	<b>02/08/2013</b>



**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-2	1	-61,49	VARIOS	B4	-61,49	61,49		
-1	1	4,79	ESTACIONAMIENTO	B4	4,79	1.278,32	1.283,11	9.157
1	1	-16,56	HABITACIONAL	B3	-16,56	492,38	475,82	
2	1	1,38	HABITACIONAL	B3	1,38	604,49	605,87	3.704
PISO 3 AL 6	4	0,49	HABITACIONAL	B3	1,96	2.417,96	2.419,92	5.260
PISO 7 AL 9	3	0,86	HABITACIONAL	B3	2,58	1.812,36	1.814,94	6.924
PISO 10 Y 11	2	-0,92	HABITACIONAL	B3	-1,84	1.085,60	1.083,76	
PISO 12 Y 13	2	-1,01	HABITACIONAL	B3	-2,02	668,24	666,22	
PISO 14 Y 15	2	-1,11	HABITACIONAL	B3	-2,22	668,24	666,02	
PISO 16 Y 17	2	81,90	HABITACIONAL	B3	163,80	502,22	666,02	439.614
18	1	89,40	HABITACIONAL	B3	89,40	87,02	176,42	239.936
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<b>TOTALES</b>					<b>179,78</b>	<b>9.678,32</b>	<b>9.858,10</b>	<b>704.595</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>704.595</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>494</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>704.101</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>211.230</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>492.871</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>4882363</b>	FECHA	<b>29/08/2014</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>9858,1 M²</b>
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
5	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
6	Para la Recepción Definitiva se deberá acreditar haber ingresado el plan de evacuacion al cuerpo de bomberos.	
7	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
8	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
9	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	

JAG / RESB

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES